



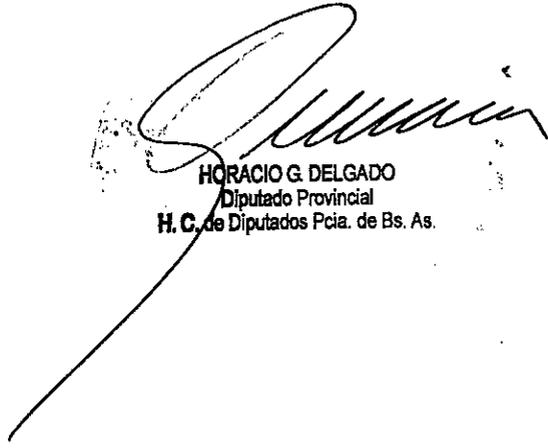
*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del organismo que corresponda, tramite la ruralidad de los docentes que pertenecen a la E.S.B N° 12, anexo 12 de Octubre, de la localidad de 12 de octubre del partido de 9 de Julio.


HORACIO G. DELGADO
Diputado Provincial
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto de declaración se propicia que los profesores de la E.S.B N°12, anexo 12 de Octubre del partido de Nueve de Julio perciban la ruralidad al igual que los docentes de la E.P N°22, cuyo edificio comparten.

La Escuela fue creada el 27 de abril de 2006 con 13 divisiones en la Sede, un anexo en El Provincial, E.P.B N° 21 y un anexo en 12 de octubre E.P.B N° 22, según consta en la resolución 827 y su anexo 1 de la Dirección General de Cultura y Educación.

Aunque los docentes de la E.S.B N° 12 tiene planta orgánica funcional en las calles Moreno y Obligado de la ciudad de 9 de Julio, ellos deben viajar a la localidad de 12 de Octubre para cumplir con su trabajo, situación que supone recorrer 25 km de distancia, 10 de los cuales son de tierra, con la consecuente inversión de dinero para desplazarse. Además son desiguales las condiciones de trabajo en la planta rural, dado que los docentes deben contar con medios propios para poder trasladarse, y la escases de horarios del transporte escolar.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



Otra situación complicada se presenta para cumplir los cargos, las horas cátedras y las suplencias, ya que nadie quiere viajar porque no hay ruralidad. Así se entorpece con el normal desarrollo de la instancia enseñanza-aprendizaje. Los alumnos en determinados casos no han tomado clases de determinadas materias, dado el gasto de los docentes en traslado.

Por último hay que tener en cuenta el puntaje anual, que también es motivo de perjuicio, como así también, la futura jubilación de los docentes.

Es por lo expuesto precedentemente que solicito a mis pares para la aprobación de la presente iniciativa.

HORACIO G. DELGADO
Diputado Provincial
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.